

**REGLAS INTERNAS**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -NO PRESENCIAL**  
**COLEGIO COLOMBIANO DE ODONTÓLOGOS**

El presente documento tiene como propósito poner en conocimiento de los miembros que hacen parte de la Asamblea General del Colegio Colombiano de Odontólogos, las reglas a tener en cuenta para el funcionamiento de la misma con el único fin de propender por el buen desarrollo de la reunión. No obstante, lo aquí dispuesto, en caso de vacío alguno, se deberá atender a lo dispuesto en los estatutos del Colegio.

Los miembros de la Asamblea con el fin de evitar inconvenientes técnicos deberán:

- Verificar su conexión a internet.
- Probar con anticipación a la reunión el micrófono y la cámara del equipo a utilizar el día de la Asamblea.

➤ **REGISTRO PREVIO.**

En atención a que la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 176 de 202, artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, se deberá seguir el siguiente procedimiento para el registro de los asistentes:

1. Una vez se observe el ingreso de los miembros de la Asamblea a la plataforma zoom dispuesta para el desarrollo de la misma, este deberá identificarse indicando su nombre completo y número de identificación, así como también deberá manifestar si se encuentra en representación de algún miembro de la Asamblea, indicando de igual manera, el nombre completo y número de identificación de su poderdante. No se requerirá de la muestra del poder toda vez que el mismo debió ser enviado de manera previa a la Asamblea al correo dispuesto por el Colegio Colombiano de Odontólogos para tal fin. Es preciso reiterar que un solo miembro activo no deberá tener más del 10% del potencial total de votos para la Asamblea. En caso de que se observe la falta de registro e identificación por parte de algún miembro, este deberá hacer uso de la opción establecida en la plataforma zoom “levantar la mano”, con el fin de tomar el debido registro.

➤ **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.**

Una vez verificado que existe el quórum necesario para deliberar, el presidente de la Asamblea procederá a dar inicio a la reunión informando para el efecto el orden del día propuesto para la reunión y procediendo al desarrollo de la misma.

Durante el desarrollo de la Asamblea, los miembros de la misma que deseen intervenir se identificarán indicando su nombre completo y número de identificación.

El presidente de la Asamblea será el encargado de conceder el uso de la palabra de acuerdo al orden en que se haya solicitado la misma. Cada intervención estará limitada a períodos de dos (02) minutos, salvo que esta duración fuere extendida por autorización del presidente. Las intervenciones deberán ser respetuosas, claras y concisas.

Las intervenciones de los miembros de la Asamblea deberán relacionarse estrictamente con el punto específico en discusión dentro del orden del día. Una vez hubiere sido votado un tema, el mismo no podrá someterse nuevamente a consideración de la Asamblea en el curso de la misma reunión.

La Presidencia tomará las medidas necesarias para preservar el buen desarrollo de la Asamblea, incluyendo la atribución de suspender el uso de la palabra u ordenar el retiro de la Asamblea de cualquier asistente cuya conducta afecte u obstaculice el correcto desarrollo de la reunión.

**2. VOTACIONES.**

Los miembros de la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo indicado por el personal que prestará apoyo técnico al sistema de votaciones. El tiempo votación no podrá exceder de tres (03) minutos contado a partir de la habilitación del sistema para ejercer el derecho al voto.

Una vez obtenido el resultado de las votaciones, el presidente deberá proceder a dar continuidad a los temas establecidos en el orden del día.

➤ **INDICACIONES GENERALES.**

- Durante el desarrollo de la Asamblea los asistentes deberán observar una conducta respetuosa.

- El miembro que desee hacer uso de la palabra durante el transcurso de la Asamblea, deberá utilizar el ícono correspondiente dispuesto por la plataforma zoom “Levantar la mano” y esperará a que el moderador de la misma le otorgue la palabra.
- La reunión será grabada en voz y video con el fin de que esta sirva de soporte al secretario de la reunión para la elaboración de la correspondiente acta.
- Se mantendrá activo el uso del chat como mecanismo de participación durante la Asamblea.
- Durante la Asamblea estará presente como invitado personal que brindará apoyo técnico al manejo de la plataforma.
- Los agravios, ofensas, amenazas y toda actitud que obstaculice el normal desarrollo de la Asamblea, serán sancionados en primera instancia bloqueando el audio del participante. De persistir de manera reiterar la falta, podrá ser expulsado de la Asamblea dejando constancia en el Acta. La decisión de imponer la expulsión como sanción a un asistente a la Asamblea, será determinada por el voto favorable de la mitad más uno de los miembros asistentes o representados en la Asamblea en la que se cometió la falta.